

DECRETO N°: 1/164 / LAJA, Abril 19 de 2011.-

VISTOS:

- 1.-Celebración de convenio entre el Servicio de Salud Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja. Por el Programa Odontológico Integral, para el año 2011.-
- 2.-Decreto Alcaldicio Nº 4.276.- del 06-12-2008 en el que asume como alcalde titular de la comuna de Laja, el Sr. Vladimir Hilich Fica Toledo.
- 3.-Ley N° 19.378.- "Estatuto de Atención Primaria".
- **4.-**Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de celebración de convenio entre el Servicio de Salud Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja, por el programa Odontológico Integral, para el año 2011.-

RESUELVO:

- 1.- APRUEBESE convenio entre el Servicio de Salud Bio Bio y la llustre Municipalidad de Laja, por el programa Odontológico Integral, para el año 2011.-
- 2.- COMPROMETASE al Servicio de Salud Bio Bio a transferir a la llustre Municipalidad de Laja, un aporte total de \$14.931.449.- para el cumplimiento del programa anteriormente mencionado.
- **3.- IMPUTESE** el gasto correspondiente al Sub Titulo 11405 "aplicación de fondos en administración" del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JAQUELINA GONZALEZ DIAZ SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

LEDO

- Departamento de Salud(2)
- Dirección de Control
- Archivo SSMM